

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

3092 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2004, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas, de acceso libre, para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Ciencia y Tecnología (especialidad de Propiedad Industrial).*

De acuerdo con lo establecido en la base 7.2, de la Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 22 de mayo de 2003 (BOE del 5-6) por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Ciencia y Tecnología (especialidad Propiedad Industrial), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, esta Subsecretaría acuerda:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes a la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Ciencia y Tecnología (especialidad Propiedad Industrial), que han aprobado la fase de oposición, que figura en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los opositores aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Paseo de la Castellana, 160, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo V de la convocatoria.
4. Certificado médico oficial que acredite lo señalado en la base 2.1.4 de la convocatoria.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por los funcionarios interinos, por los contratados administrativos y por el personal laboral, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo), modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero (BOE del 1-3).

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado y, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Sexto.—La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos una vez finalizado el período de prácticas.

Séptimo.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 2004.—El Subsecretario, Manuel Lagares Gómez-Abascal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Ciencia y Tecnología (especialidad de Propiedad Industrial)

Relación de aspirantes de la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Ciencia y Tecnología (especialidad de Propiedad Industrial) aprobados por orden de puntuación

RAMA: JURÍDICA

Apellidos y nombre	DNI	Calificación 1.º ejercicio	Calificación 2.º ejercicio	Calificación 3.º ejercicio	Calificación 4.º (Obligatorio)	Calificación 4.º (Opcional)	Puntuación final
Sampedro Calle, Raquel	13.938.763-G	Apta	29.60	12.67	22.75	3.50	68.52

RAMA: TÉCNICA

Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Calificación 1.º ejercicio	Calificación 2.º ejercicio	Calificación 3.º ejercicio	Calificación 4.º (Obligatorio)	Calificación 4.º (Opcional)	Puntuación final
Moreno Gómez, Francisco José .	44.389.999-E	Mécanica	Apto	34.77	11.50	21.25	—	67.52
Rúa Agüete, Amalia	52.494.875-C	Química	Apto	25.10	12.92	22.25	—	60.27
Tauste Ortiz, Pedro	05.649.708-B	Eléctrica	Apto	27.93	13.20	16.12	—	57.25
Revuelta Pollán, María Rosario ..	51.682.702-T	Mecánica	Apto	26.10	10.40	15.87	3.50	55.87
Macos Sánchez, Carlos	00.816.585-Q	Informática	Apto	24.43	14.00	16.50	—	54.93
Castilla Baylos, Mónica	02.643.288-J	Mécanica	Apto	24.93	10.10	15.50	—	50.53
Carreras Durban, M.ª Rosa	02.853.833-Q	Informática	Apto	20.77	10.00	19.25	—	50.02

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3093 *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2004, del Ayuntamiento de Sevilla, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 276, de fecha 28 de noviembre de 2003, y en el B.O.J.A. núm. 224, de fecha 20 de noviembre de 2003, aparecen publicadas íntegramente las bases generales que regirán las pruebas selectivas convocadas por esta Corporación para proveer las plazas que más adelante se indican, las cuales fueron aprobadas por acuerdo de la Excma. Comisión de Gobierno y cuyas convocatorias han sido dispuestas por acuerdo de la Excma. Comisión de Gobierno.

Dichas bases se encuentran subsanadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 12, de fecha 20 de enero de 2004.

El número, plaza, Escala, subescala, clave, reserva a promoción interna, reserva a minusválidos y reserva a movilidad son como a continuación se indican:

Núm.: 1. Plaza: Maestro de Caja y Montaje. Escala: Personal Laboral. Subescala: Obrera. Categoría: Maestro.

Núm.: 2. Plaza: Maestro de Impresión. Escala: Personal Laboral. Subescala: Obrera. Categoría: Maestro.

Los sucesivos anuncios en relación a estas plazas se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas que se celebren para proveer estas plazas será de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 21 de enero de 2004.—La Tte. Alcalde Delegada del Área de Recursos Humanos.

3094 *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2004, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Se convoca oposición libre para la provisión de una plaza correspondiente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio, denominación Arquitecto Técnico.

Las instancias solicitando tomar parte en la presente oposición libre serán dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, debiendo presentarlas en el Registro General de la misma dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases de la presente convocatoria se hallan publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia n.º 17, de fecha 21 de enero de 2004.

Valencia, 23 de enero de 2004.—La Diputada Delegada de Personal, Sagrario Sánchez Cortés.

3095 *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2004, del Ayuntamiento de Ciudad Real, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la provincia número 146, de fecha 3 de diciembre de 2003, y Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 10, de fecha 23 de enero de 2004, aparecen publicadas las bases que han de regir el concurso-oposición, promoción interna, para cubrir en propiedad dos plazas de Oficial Albañil, Escala de Administración Especial, subescala del Servicios Especiales, clase de Personal de Oficios.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Ciudad Real, 27 de enero de 2004.—El Concejal Delegado de Personal, Francisco Javier Morales Hervás.

3096 *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2004, del Consorcio Centre de Documentació i Museu Tèxtil (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona número 298, de fecha 13 de diciembre de 2003, se publicaron las bases generales y específicas reguladoras de los procesos selectivos para la provisión de las plazas del Consorcio del Centre de Documentació i Museu Tèxtil.

Dichas plazas son las siguientes:

1 plaza de Técnico Auxiliar Especialista en el ámbito de mantenimiento de equipos de informática y comunicación, Escala de Administración Especial. Procedimiento de selección: Concurso-oposición. Turno: Libre.

1 plaza de Auxiliar Administrativo/va, subescala Auxiliar, Escala de Administración General. Procedimiento de selección: Concurso-oposición. Turno: Libre.

1 plaza de Oficial de Imagen, subescala Servicios Especiales, Escala de Administración Especial. Procedimiento de selección: Concurso-oposición. Turno: Libre.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la última publicación del correspondiente anuncio de convocatoria, la cual tendrá lugar en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Los sucesivos anuncios referidos a estas plazas se publicarán en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el tablón de anuncios del Consorcio en los casos y términos establecidos en las bases generales que regulan todas las convocatorias.

Barcelona, 28 de enero de 2003.—El Presidente, José Montilla Aguilera.